
De: Alirio Martinez <aliriomartinez305@gmail.com>

Enviado: viernes, 28 de agosto de 2026 10:06

Para: Secretaría Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <ssptribsupvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: ACCION DE TUTELA

No suele recibir correo electrónico de aliriomartinez305@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Cualquier pregunta o decisión, recibo respuesta a este correo o a mi número telefónico 3125123172 por vía WhatsApp o llamada, agradezco pronta colaboración.

Atentamente,

ALIRIO MARTÍNEZ

----- Forwarded message -----

De: **Adriana Caviedes** <cafeinternetespinal@gmail.com>

Date: vie, 28 ago 2026, 10:03 a. m.

Subject: ACCION DE TUTELA

To: aliriomartinez305@gmail.com <aliriomartinez305@gmail.com>

HONORABLES MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR⁽¹⁾
de villavicencio sala penal,

SEÑORES: Fiscalía General de la Nación,
cuarta local del juzgado ante jueces
penales y municipales de puerto
carreño vichada. Reparto.

E. S. D.

Referencia: ACCION de tutela — violación al
devido proceso y violación en
derecho al acceso a la ministración
de justicia.

ACCIONANTE: Alirio martinez,
ACCIONADOS: tribunal superior
de villavicencio sala penal,
Fiscalia General de la Nación
cuarta de puerto carreño

Yo, Alirio martinez, identificado con la cedula
de ciudadanía NÚMERO 590213a de espina y tolima,
buscando una proteccion efectiva y razonable;
acudo ante su despacho con el fin de interponer
ACCION de tutela contra el tribunal superior
de villavicencio sala penal,
contra la Fiscalía cuarta de puerto carreño
vichada, para que se proteja el derecho constitucional
de acceso a una pronta administracion de justicia.

(22)

acción que tiene como fundamento
los siguientes

HECHO

primero: año 2023, año 2024. yo preso en la cárcel
de Jopel Casanare,

atentamente ise uso de un derecho de petición
para interponer demanda a Funcionarios del
gobierno de puerto carreño,

pero por negligencia de la Fiscalía encargada
del caso violo el debido proceso,
nunca se pronuncio, no dio respuesta.

tratan de enjuicarme pero se quibocan,
segundo: acudi ante el Tribunal Superior
de Villavie Vicario sala penal,
pero tampoco se pronuncio a dar respuesta,

tratan de enjuicarme tambien, pero se quibocan,

tercero: tambien ise uso de un de petición para
interponer quejas a la procuraduria general
de la nacion, nunca dieron respuestas.

me violaron mis derechos como tal,

tambien tratan de quibocarse con mi d;
cuarto: por favor solito la aparicion de los 10 procesos,
para si proscribir con la respectiva investigacion
de dichos procesos;

(3)
tambien de a conocer las Fugas fue fueron
interpuestas a las siguientes corporaciones,
Consejo disciplinario de Tunja Boyaca
Tribunal Superior Sala penal de Villavicencio,
Procuraduria General de la Nacion
pero nunca se pronunciaron a dar
una respuesta.

por lo tanto yo necesito fue responder
fue diferencia hay, entre los civiles x
estados los funcionarios,

todos estados se burlaron, solamente por la
sucilla razon de fue estaba preso, pero
a honra estos libros.

yo necesito cobrados fue me defienda
yo solo me defienda.

les arrepare tarde o temprano, lo fue -
ellos hicieron, manipulan niñas y niños
para protagonizar falzos positivos
y colocan a los las personas inocentes
y berrumbles?

y ellos son la autoridad nadie dice nada,
pero les arrepare todo, lo fue hicieron,
por fue para estados hay ley.

(Ultimo)

para los efectos pertinentes, anexo los
ciguientes soportes y documentos y audios.

Fue respalda lo escrito anteriormente.
pretensiones.

UNICA; Fue su ampara mi derecho constitucional de
acceder a una pronta y efectiva justicia
material, y su ordena a los accionados
a responder por los hechos
cometidos.

fundamento:

fundamento esta acción en el artículo 86 de la
constitución política y sus decretos reglamentarios
2591 de 1991. y 306 de 1992 Artículo 29 y 229
de la constitución colombiana, Artículo Octavo (8)
de la declaración universal de derechos humanos,
Artículo catorce (14) numeral quinto (5) de
pacto internacional de derechos civiles y
políticos y demás normas concordantes y Ho
complementarias

Favore enviar respuesta a la sd-intersección
transversal cuanta, No 722: Barrio cuanta
espinal, 12 dia Respatados señores.

Atenta mi opinión puntual.

CC5902130

